

131a. sesión

Viernes 8 de agosto de 1980, a las 17.35 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE.

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE informa a la Conferencia sobre las recomendaciones que acaba de aprobar la Mesa referentes a la organización de los trabajos.

2. El debate general se aplazaría hasta el 18 de agosto o, a más tardar, el 19. Todas las negociaciones relativas a cuestiones de fondo deberían concluir de aquí al 15 de agosto o, a más tardar, el 18, tanto en las comisiones como en las sesiones plenarias oficiosas. El debate general comenzaría el 19 o el 20 de agosto, lo que dejaría un día para distribuir los informes de las comisiones y del Pleno. Ese debate terminaría el sábado 23 de agosto.

3. El Colegio se reuniría los días 24 y 25 de agosto para preparar la tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación. El 26 o el 27 de agosto, la Conferencia se reuniría nuevamente en sesión plenaria para examinar la tercera revisión. Si no fuera posible llegar a una conclusión sobre las cuestiones de las atribuciones de la Comisión Preparatoria, la protección de las inversiones y la participación, antes del final del actual período de sesiones, habría que volver a examinarlas en el siguiente período de sesiones.

4. El 29 de agosto la Conferencia debería decidir si se celebra o no otro período de sesiones y, en caso afirmativo, las fechas y la duración. En todo caso, el Comité de Redacción debería examinar la tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación y la Conferencia tendrá que considerar el informe de ese Comité.

5. El Presidente pide a los participantes que aprueben las recomendaciones de la Mesa de la Conferencia.

6. El Sr. JAGOTA (India), que asistió en calidad de observador a la 55a. sesión de la Mesa que precedió a la actual sesión, aprueba la forma como el Presidente de la Conferencia ha insistido para que la segunda parte del noveno período de sesiones sea la última reunión dedicada a las negociaciones sobre cuestiones de fondo. La delegación de la India se atendrá al calendario de trabajos propuesto y utilizará al máximo el tiempo disponible para que la tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación sea distribuida a las delegaciones antes de finalizar el actual período de sesiones. Los participantes en la Conferencia deben hacer todo lo posible para lograr un resultado positivo en las negociaciones en curso y concluir los trabajos de la Conferencia, de modo que, a continuación, pueda aprobarse una convención. Se ha llegado a una etapa decisiva en los trabajos y, si los participantes no los terminan en forma satisfactoria, esa podría ser una excusa para aprobar legislaciones unilaterales.

7. Las actuales negociaciones concluirán el 15 o el 18 de agosto. Después comenzará el debate general sobre el texto integrado oficioso para fines de negociación y sobre las mejoras que se propongan a ese texto como consecuencia de las negociaciones que se lleven a cabo durante la semana adicional prevista. El representante de la India confía en que la tercera revisión estará lista con suficiente antelación para que pueda ser examinada en el actual período de sesiones. De otro modo, el texto debería distribuirse a las delegaciones en cuanto se publique. Si la tercera revisión queda terminada en la fecha prevista en el calendario de los trabajos, las delegaciones podrán formular declaraciones sobre la totalidad del documento, sin reabrir el debate sobre las cuestiones ya resueltas.

8. Si el Colegio no puede terminar la tercera revisión en la fecha señalada, no habría que prever un nuevo período de sesiones para las cuestiones de fondo. En cambio, habría que considerar la celebración de un período de sesiones del Comité de Redacción para que examinara el texto, artículo por artículo, y formulara recomendaciones al respecto. Todos los Estados participantes deberían disponer de dos a tres meses para examinar el texto y las recomendaciones del Comité de Redacción y, por último, se celebraría un período de sesiones final, de seis a ocho semanas aproximadamente, durante el cual la Conferencia examinaría la tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación, así como las cuestiones relacionadas con la comisión preparatoria, la protección de las inversiones y la participación. En todo caso, no puede determinarse el carácter de la tercera revisión mientras no se disponga del documento. Al terminar el período de sesiones final, la convención deberá autenticarse y quedar abierta a la firma o la adhesión.

9. El PRESIDENTE señala que algunas de las observaciones formuladas por el representante de la India le inducen a señalar que, durante el debate general, las delegaciones deberían, hasta donde fuera posible, limitarse a hacer comentarios sobre la segunda revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación y sobre los resultados de las negociaciones realizadas desde el comienzo de la segunda parte del noveno período de sesiones. En cuanto a las demás observaciones de la delegación de la India, el orador considera que podrían examinarse al final del debate general.

10. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) dice que no tiene objeciones a que la Conferencia apruebe el calendario de los trabajos propuesto por el Presidente. No obstante, desearía recibir las seguridades de que, a diferencia de lo que ha sucedido hasta ahora, ese calendario será respetado escrupulosamente y que los participantes aprovecharán la semana adicional de negociaciones prevista. En efecto,

habida cuenta de que en las dos primeras semanas de negociaciones la Conferencia no ha utilizado plenamente, ni mucho menos, los servicios puestos a su disposición (sólo se han celebrado 49 horas de reuniones, en lugar de las 144 previstas) y que, en algunas esferas en las que quedan numerosas cuestiones pendientes, aún no se han iniciado las negociaciones, cabe preguntarse si realmente conviene prolongar las negociaciones. Por lo demás, convendría determinar los sectores en que, si se prosiguiesen las negociaciones durante algunos días, se podría llegar a una transacción. En efecto, las negociaciones sobre cuestiones de fondo no pueden continuar indefinidamente. Si no se quiere que la Conferencia pierda definitivamente toda credibilidad, es preciso organizar un debate general antes del final del actual período de sesiones y decidir de una vez por todas que no se celebrarán más períodos de sesiones de negociación sobre las cuestiones de fondo, y que el próximo período de sesiones se dedicará exclusivamente al examen de la tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación.

11. El PRESIDENTE comparte plenamente la opinión de los representantes de la India y la República Unida de Tanzania. En virtud de la decisión adoptada durante la primera parte del actual período de sesiones, el noveno período de sesiones debe ser el último dedicado a las cuestiones de fondo. Si fuera necesario celebrar el siguiente período de sesiones, se dedicará al examen de la tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación, sobre todo en lo tocante a su tenor y su condición jurídica, y, eventualmente, al examen de las cuestiones relativas a la comisión preparatoria, la protección de las inversiones y la participación. Por consiguiente, es menester que las diferentes comisiones adopten las disposiciones necesarias para llegar, antes del final del actual período de sesiones, a un acuerdo sobre las cuestiones de su competencia que siguen sin resolver.

12. El Sr. MAKEKA (Lesoto) desearía que el Presidente o la Secretaría le explicase por qué, desde el comienzo de la continuación del noveno período de sesiones, sólo ha habido 49 horas de reuniones, en lugar de las 144 previstas, y que le dijera si se puede confiar en que, a partir de la próxima semana, se actuará en otra forma.

13. El PRESIDENTE indica que, si las reuniones no han sido tan numerosas como se había previsto, la responsabilidad incumbe plenamente a las delegaciones y no a la secretaría.

14. El Sr. KRISHNADASAN (Swazilandia) considera, al igual que los representantes de la India y la República Unida de Tanzania, que el actual período de sesiones debe ser el último dedicado a las cuestiones de fondo. Por otra parte, desea saber si la Secretaría podrá reproducir con suficiente rapidez la tercera revisión del texto integrado oficioso para fines de negociación, a fin de que la Conferencia pueda examinar la cuestión del carácter jurídico de ese documento antes de que finalice el actual período de sesiones. En efecto, sería preferible que no se esperase hasta el siguiente período de sesiones para adoptar una decisión al respecto, pues en el intervalo el texto de negociación podría perder su importancia.

15. El PRESIDENTE señala que si se puede disponer del texto de negociación en los seis idiomas de trabajo antes del final del actual período de sesiones se examinará de inmediato la cuestión de su condición jurídica. En caso contrario, la cuestión no se podrá considerar sino al principio del siguiente período de sesiones. El orador pide al Representante Especial del Secretario General que indique si la Secretaría considera que podrá distribuir el texto de negociación antes de la terminación del actual período de sesiones.

16. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) dice que la Secretaría está dispuesta a esforzarse al máximo para distribuir lo antes posible el texto de negociación a fin de que la Conferencia pueda tomar una decisión

sobre su condición jurídica antes del final del actual período de sesiones. Sin embargo, como se trata de un documento de 200 páginas cuya traducción ha de hacerse en forma cuidadosa, es difícil que la Secretaría se comprometa a distribuirlo en los seis idiomas de trabajo en una fecha determinada, sin saber el momento preciso en que lo recibirá. Por lo tanto el orador invita a las delegaciones a que respeten escrupulosamente el calendario de los trabajos propuestos a fin de que la Secretaría pueda saber exactamente en qué momento recibirá el texto de negociación y pueda tomar las medidas necesarias.

17. El Sr. HAYES (Irlanda) aprueba el calendario de los trabajos recomendado por la Mesa y agrega que desea informar al Presidente y a todos los participantes de la Conferencia acerca de las novedades ocurridas en lo tocante al procedimiento para el examen de la cuestión de la delimitación. En las conversaciones celebradas antes del inicio de la sesión entre los portavoces de los dos grupos principalmente interesados en esa cuestión, el portavoz del grupo en el que no participa Irlanda presentó una propuesta que será examinada a comienzos de la semana próxima por el Grupo de los 29. Si se rechaza esa propuesta y los dos grupos de interés no llegan pronto a un acuerdo sobre el procedimiento para llevar a cabo las negociaciones sobre dicha cuestión, los órganos competentes de la Conferencia deberán abordarla sin demora. En especial, la Segunda Comisión no debería esperar en este caso hasta el 15 de agosto, esto es, el final del plazo dedicado a las negociaciones, para considerar la cuestión de los criterios de delimitación.

18. El Sr. IBAÑEZ Y GARCIA (España) señala que, después de iniciada la segunda parte del noveno período de sesiones, el grupo de intereses del que España forma parte y su portavoz no han escatimado esfuerzos para ponerse en contacto con el otro grupo a fin de establecer un marco de negociación apropiado para poder iniciar lo antes posible el debate sobre el fondo de la cuestión de la delimitación. Por lo demás, el representante de España espera que las primeras reuniones que celebren los dos grupos el lunes 11 de agosto sean fructíferas y permitan llegar a un acuerdo sobre el procedimiento que mejor sirva para examinar dicha cuestión.

19. El PRESIDENTE considera lamentable que dos semanas después de la reanudación del noveno período de sesiones, las partes interesadas no hayan comenzado aún a estudiar el procedimiento para examinar los problemas de fondo en cuanto a la delimitación. Pide al Presidente de la Segunda Comisión que dé su opinión al respecto.

20. El Sr. AGUILAR (Venezuela), haciendo uso de la palabra en calidad de Presidente de la Segunda Comisión, declara que está dispuesto a prestar toda la ayuda necesaria a ambos grupos de intereses para que puedan llegar a un acuerdo satisfactorio para todos.

21. El PRESIDENTE señala que, si esos grupos no llegan a un acuerdo sobre la forma en que desean que se desarrollen las negociaciones sobre la cuestión de la delimitación, someterá ésta a la consideración de la Mesa y el Pleno, y les pedirá que decidan al respecto.

22. El Sr. IBAÑEZ Y GARCIA (España) dice que el hecho de que no se haya podido llegar aún a un acuerdo sobre el procedimiento para el examen de la cuestión de la delimitación, se debe a que ésta plantea problemas delicados y a que resulta difícil conciliar los distintos intereses en juego. Por lo tanto, no se debería culpar a los grupos de intereses de los escasos progresos logrados en esa esfera, pues ambos grupos han dado suficientes pruebas de buena voluntad.

23. En términos más generales, la delegación de España estima que en la etapa actual de los trabajos habría que limitarse a prorrogar las negociaciones una semana y a esperar el resultado para decidir en consecuencia. Si se conviniera ahora en un calendario de trabajo muy preciso y si, por cualquier razón, no se lograra respetarlo, ello crearía dificultades.

24. El PRESIDENTE dice que es imposible esperar hasta que concluyan las negociaciones para decidir lo que habrá de hacerse después. En lo tocante a la cuestión de la delimitación, se pregunta si los grupos principalmente interesados, que no han comenzado todavía a estudiar el procedimiento que ha de seguirse para examinarla, podrían llegar rápidamente a un acuerdo.

25. El Sr. MUDHO (Kenya) estima, al igual que el representante de Swazilandia, que la cuestión de la condición jurídica del texto integrado oficioso para fines de negociación debe solucionarse antes de que concluya el actual período de sesiones y que éste debe ser el último dedicado a cuestiones de fondo. La delegación de Kenya está convencida de que, si todos están de acuerdo en trabajar más intensamente, la Conferencia podrá terminar sus tareas antes del final del período de sesiones. A este respecto, el orador lamenta que el Presidente no haya explicado, como le ha pedido el representante de Lesotho, las razones precisas de que sólo haya habido, desde el comienzo de la segunda parte del período de sesiones, 49 horas de reuniones en lugar de las 144 previstas. En efecto, a su juicio, las delegaciones y especialmente la suya propia, no son responsables de esa pérdida de tiempo. El orador tampoco considera que la intención del representante de Lesotho al pedir explicaciones sobre este punto haya sido la de colocar a la Secretaría en una situación difícil.

26. El Sr. CHARRY SAMPER (Colombia) dice que las cuestiones de los criterios de delimitación y de la solución de las controversias que puedan surgir en esta esfera forman un

todo, y que su delegación no puede aceptar que se dividan. En su opinión, la Segunda Comisión no es en absoluto el órgano apropiado para tratar los criterios de delimitación.

27. El PRESIDENTE dice que, como la cuestión de los criterios de delimitación es de la competencia de la Segunda Comisión y la cuestión de la solución de controversias lo es del Pleno, se encuentran estrechamente relacionadas, y está dispuesto, si el Presidente de la Segunda Comisión está de acuerdo, a examinarlas personalmente una vez que hayan avanzado algo más las negociaciones que se realizan en el Pleno.

28. El Sr. HAYES (Irlanda) desea saber cuándo tendrán lugar tanto la siguiente reunión de la Mesa como la próxima sesión del Pleno. En efecto, si los dos grupos de intereses no llegan a un acuerdo sobre el procedimiento para examinar la cuestión de la delimitación, y si el Presidente piensa pedir a la Mesa y al Pleno que tomen una decisión al respecto, convendría que esta decisión se adoptara lo antes posible para que finalmente puedan iniciarse las negociaciones sobre la cuestión de la delimitación.

29. El PRESIDENTE señala que, de ser necesario, la siguiente reunión de la Mesa y la siguiente sesión del Pleno podrían celebrarse en la mañana del miércoles 13 de agosto. Por último, propone al Pleno que apruebe el calendario de los trabajos propuesto por la Mesa.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.